

El PSOE presenta alegaciones al Convenio del Paso Inferior de la A-6



Los Socialistas de Torreldones manifiestan apoyar la construcción del paso inferior o túnel del Área Homogénea Sur, pero entienden que «cualquier sobrecoste de la obra debe ser asumido proporcionalmente por las partes y no solo por el Ayuntamiento». Por eso, a fin de que

se mejore la redacción de los convenios, han presentado alegaciones.

«No cabe duda que los Socialistas de Torreldones consideramos muy importante ejecutar la obra de construcción del paso inferior. Lo hemos recordado muchas veces, pero conviene hacerlo una vez más, esta es una obra que debería haber sido construida en el 2005 por los promotores del Área Homogénea Sur. Pese a que es responsabilidad de los promotores financiar el 100% de la obra, desde el PSOE hemos aceptado que para desatascar la negociación y dado que es una infraestructura importante para la movilidad de Torreldones, el ayuntamiento aporte una cantidad de dinero», expresan desde el PSOE local.

Los socialistas consideran que de la redacción de los convenios se desprende que «cualquier desvío en el presupuesto de la obra será asumida por el ayuntamiento, es decir, por los vecinos de Torreldones». De esta manera, consideran que «nos encontramos ante una situación donde los promotores (verdaderos responsables de financiar la infraestructura) pagan un dinero fijo, independientemente del coste final».

Desde el PSOE consideran esta situación «injusta» y por eso,

«con el afán de mejorar la redacción en los convenios» han presentado unas alegaciones para que «en caso de que hubiese sobrecostes, estos sean asumidos de forma proporcional por todas las partes y no solo por los vecinos de Torrelodones».

El convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la mercantil “Inverlur 3003, Sociedad Limitada Unipersonal”, para la ejecución de “Comunicación autovía A-6” del municipio de Torrelodones, conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, está sometido a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, realizada el pasado 23 de abril. Durante estos días, el convenio podrá ser examinado en la Secretaría General, así como formular por escrito (a través del Registro), cuantas alegaciones estimen pertinentes.